



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

PRORROGA No. 01 Y ADICIÓN No.2 DEL AÑO 2016

CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EL DOCENTE LIGIA JANNETH MOLINA RICO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN BIOLOGIA Y EDUCACION AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE EDUCACION.

Entre los suscritos a saber: **JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.520 expedida en Armenia, quien en su calidad de Rector nombrado por Resolución de Consejo Superior No. 004 del 29 de abril del año 2015 y Acta de Posesión No. 17 del año 2015, actúa en nombre y representación legal de **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 del año 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 del año 1.992, con Nit No. 890.000.432-8, con domicilio principal en la Ciudad de Armenia, Quindío, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra parte la Señora **LIGIA JANNETH MOLINA RICO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.079.098, expedida en Bogotá, docente adscrita al Programa de Licenciatura en Biología y Educación Ambiental de la Facultad de Educación, previas las siguientes consideraciones: **1) Que LA COMISIONADA** disfruta de una comisión de estudios otorgada por el Consejo Superior mediante Resolución No.011 de Octubre 1 de 2013, para adelantar estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales, ofrecido por la Universidad Tecnológica de Pereira con una duración de cuatro (4) años por el período comprendido entre el primero (1ro) de octubre de 2013 y el treinta (30) de septiembre de 2017. **2) Que** en virtud de la aprobación de la comisión de estudios las partes suscribieron un contrato de comisión estudios el 02 de octubre del 2013. **3) Que** mediante oficio con radicación interna No. 2017-RE5338 del 24 de abril, la docente **LIGIA JANNETH MOLINA RICO**, solicitó al Vicerrector académico, gestionar una prórroga a la Comisión de estudios por un término de doce (12) meses, solicitud que justifica en lo siguiente: 1. La investigación doctoral que realiza cuenta con la financiación de Colciencias, bajo la modalidad de estudiante de doctorado adscrita al proyecto de investigación "servicios ecosistémicos generados por diversos arreglos del cultivo de plátano en el Eje Cafetero Colombiano" de la convocatoria para proyectos de CTI en Bio- Ambiente, biodiversidad y hábitat con la participación del investigador principal Alexander Feijoó Martínez, el inicio de dicho proyecto presentó un retraso de ocho meses debido a los procesos administrativos de desembolso Colciencias – Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), dicho proyecto está programado para culminar en enero de 2018. 2. A la fecha se encuentra en trámite de solicitud ante Colciencias una prórroga de seis meses para la entrega del informe final de proyecto "Servicios ecosistémicos generados por diversos arreglos del cultivo de plátano en el eje cafetero colombiano del cual depende la investigación doctoral. 3. En los compromisos académicos de Doctorado con la UTP debe cumplir con una pasantía internacional, la cual ya cuenta con la aceptación de la Dra. Patricia Balvanera autoridad mundial en servicios ecosistémicos, que dirige el Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad (IIES) de la Universidad Autónoma de México, con quien trabajara el objetivo de la investigación que se relaciona con la "Consolidación de indicadores de sustentabilidad de los arreglos del cultivo de plátano a partir de la interacción de los servicios ecosistémicos direccionados por el funcionamiento ecológico y la dinámica socio-cultural, con preferencia por la gestión y conservación de la biodiversidad". **4) Que** el Artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior No. 016 de Diciembre 04 de 2015 establece la prórroga al contrato de comisión de estudios así: "El comisionado podrá solicitar prórroga al contrato de Comisión de Estudios, debidamente justificada, antes de la terminación de la escolaridad así: a) (...). b) Para doctorados hasta 12 meses. **PARÁGRAFO 1: Solicitud de prórrogas.** Se podrán solicitar las prórrogas de comisión de estudios que sean necesarias siempre y cuando la sumatoria de ellas no

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

7

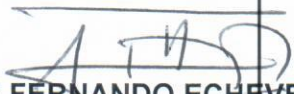


UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

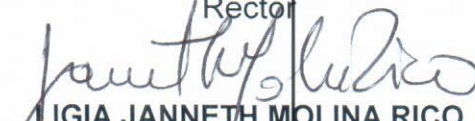
PRORROGA No. 01 Y ADICIÓN No.2 DEL AÑO 2016

CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y EL DOCENTE LIGIA JANNETH MOLINA RICO DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN BIOLOGIA Y EDUCACION AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE EDUCACION.

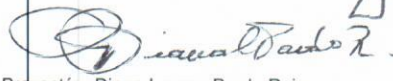
supere los tiempos establecidos en este artículo". 5) Que el Consejo Superior mediante Resolución No.046 del 21 de junio de 2012, prorroga la comisión de estudios del docente por 12 meses más. 6) Que mediante Decreto No.985 del 9 de junio de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, se incrementó la remuneración de los docentes en 6.75% retroactivamente desde el 1 de enero y se estableció el valor del punto salarial en \$12.939. 7) Que se hace necesario adicionar los valores que recibirá el docente entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2017, así como el valor del retroactivo generado por el aumento decretado en la remuneración mensual. Que el presente documento en su ejecución y cumplimiento se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** Prorrogar por el término de **UN (1) AÑO** el contrato de comisión de estudios suscrito con la Docente Ligia Janneth Molina Rico, para la entrega del paz y salvo académico de los estudios de Doctorado en Ciencias Ambientales, ofrecido por la Universidad Tecnología de Pereira **por lo anterior el término de la comisión de estudios vence el 30 de septiembre de 2018.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar para todos los efectos fiscales del contrato de comisión de estudios, la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$29.067.429) MCTE**, por concepto de salarios y prestaciones sociales que recibirá el docente del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2017 y del respectivo aumento fijado por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Decreto No.985 del 9 de junio de 2017. Lo anterior conforme a informe suministrado por el Área de Gestión Humana mediante M.G No.2017-IM13211. **CLAUSULA TERCERA:** Durante el periodo de la prórroga de la comisión de estudios la docente no tendrá derecho al pago de matrícula de conformidad con lo preceptuado en el Parágrafo 2º del Artículo 28 del Acuerdo del Consejo Superior No. 016 de diciembre 04 de 2015. **CLAUSULA CUARTA:** La docente comisionada deberá reintegrarse a su cargo de docente del Programa de Licenciatura en Biología y Educación Ambiental, el día 1 de octubre de 2018. **CLAUSULA QUINTA:** La docente al momento de su reintegro debe presentar paz y salvo académico donde conste que terminó su plan de estudios, sustentó y aprobó su trabajo de grado, o su tesis, quedándole pendiente solamente la entrega del título. (Artículo 23, Literal C del Acuerdo del Consejo Superior No. 016 de diciembre 04 de 2015). **CLÁUSULA SEXTA:** En los demás aspectos contractuales el contrato de comisión de estudios no sufrirá alteración alguna. **CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente documento se perfecciona y legaliza con la firma de las partes. Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

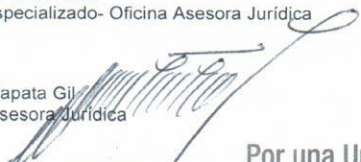

JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO

Rector


LIGIA JANNETH MOLINA RICO

Comisionada


Proyectó: Diana Lorena Pardo Ruiz
Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica


Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Por una Universidad

PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co